

(DECLÁRANSE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 331, Aprobado el 5 de Abril de 1946

Publicado en La Gaceta No. 81 del 11 de Abril de 1946

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Único:- Declarar días de vacaciones para los empleados de Administración Pública desde el 15 hasta el 22 del corriente, inclusive, con motivo de las festividades de Semana Santa.

Los jefes superiores en los ramos de Relaciones, Hacienda, Fomento y dependencias de la Imprenta Nacional, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo en todo aquello que sea indispensable.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua D. N., 8 de Abril de 1946.- **SOMOZA**.-El Ministro de la Gobernación y Anexos, Arturo Cerna.